



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Alall y otros - Prorroga - EX-2024-00247095- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00247095- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación a varios agentes en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la agente; **GISELA ALALL (Legajo N° 37792/52 – CUIL 27-24314783-8)** como PROFESOR DE ESCUELA SECUNDARIA de; COMUNICACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD en **DOS (2) módulos semanales CF 9-84-02-04** a partir del 11 de abril y hasta el 12 de mayo de 2024

o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 208 “Alejandro G. Bustillo” UE 08-02-2-1-5-08 (en reemplazo de Paulina Robisco Legajo N° 30715/54 en licencia por enfermedad)

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar la designación de la agente; **DIANA ESTHER ROZAS (Legajo N° 34057/59– CUIL 27-28461525-0)** como PROFESOR DE ESCUELA SECUNDARIA de; COMUNICACIÓN Y TRANSFORMACION SOCIOCULTURAL DEL SIGLO XXI en **DOS (2) módulos semanales CF 9-84-02-04** a partir del 13 de abril y hasta el 12 de mayo de 2024 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 217 UE 08-02-2-1-5-17 (en reemplazo de Paulina Robisco Legajo N° 30715/55 en licencia por enfermedad)

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar la designación de la agente; **GISELA ALALL (Legajo N° 37792/51 – CUIL 27-24314783-8)** como PROFESOR DE ESCUELA SECUNDARIA de; COMUNICACIÓN CULTURA Y SOCIEDAD en **DOS (2) módulos semanales CF 9-84-02-04** a partir del 9 de abril y hasta el 12 de mayo de 2024 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 217 UE 08-02-2-1-5-17 (en reemplazo de Paulina Robisco Legajo N° 30715/55 en licencia por enfermedad)

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago a las agentes mencionadas en los Artículos 1° ,2° y 3° durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Prorrogar el pago a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 3° durante el periodo que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Prorrogar el pago a las agentes mencionadas en los Artículos 1° ,2° y 3° durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 -

Art. 4°: P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12

Art. 5º: P.P 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2

Art. 6º: P.P.2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.